



De conformidad con el **Capítulos II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Título Segundo Capítulo I** de la Ley de la Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el artículo 22 fracción II y XX I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los artículos 13, 16, 17, 18, 19 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios (en lo sucesivo Ley de Disciplina Financiera); el artículo 9 fracción V, el artículo 12 fracción V, el artículo 13 fracción V y el artículo 18 de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; así como el artículo 10 fracciones XIV y XV, el artículo 14 fracciones I, II y III, y el artículo 20 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la SEFIN se da a conocer los lineamientos para la elaboración e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019, y conformación de la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche a través del presente Manual de Programación y Presupuestación 2019 (en lo sucesivo MPP).

### **Objetivos**

El MPP tiene como objetivo principal guiar a los Poderes Legislativo y Judicial; las Unidades Administrativas encargadas de auxiliar directamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado; las Dependencias de la Administración Pública Centralizada; los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, y los Fidecomisos Públicos de la Administración Pública Paraestatal los Órganos Administrativos Desconcentrados; y los Órganos Autónomos (en lo sucesivo Dependencias y Entidades) en la elaboración de su anteproyecto de presupuesto de egresos, con el fin de que la Secretaría de Finanzas (en lo sucesivo la SEFIN), lleve a cabo la integración de la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019 (en lo sucesivo Proyecto de Ley del PEE 2019) que se presentará a la Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Campeche para su respectiva aprobación. Es una guía práctica de apoyo para ordenar las acciones de programación a través de la alineación de los programas y proyectos de inversión con respecto a las líneas de acción, estrategias y objetivos contenidos en el Plan Estatal



de Desarrollo 2015-2021 (en lo sucesivo PED), utilizando la MIR, y la formulación de los denominados "Programas Presupuestarios" (en lo sucesivo Pp), que incluyen a los Proyectos de Inversión (en lo sucesivo PI). Tanto los Pp como los PI deben estar articulados con la planeación estratégica institucional y, a su vez, con la planeación para el desarrollo del Estado de Campeche consignada en el PED.

La formulación de los Pp incluye la elaboración de los "Indicadores de Desempeño", los cuales permiten la medición y evaluación de los resultados e impactos de la acción pública estatal.

Lo anterior, forma parte de las premisas fundamentales sobre las que descansa el Presupuesto Basado en Resultados (en lo sucesivo PbR), el cual se continúa impulsando.

La SEFIN, a través de la Dirección de Presupuesto, emite el presente MPP para que las Dependencias y Entidades cuantifiquen sus partidas en los capítulos de gasto que integran cada Pp propios de su operación, lo que contribuirá a continuar con una administración pública moderna y transparente en el manejo de los recursos; que permita modernizar sus procesos administrativos en el ejercicio presupuestal, estableciendo una normatividad legal bien definida, que facilite demostrar al ciudadano el buen uso de los recursos públicos.

En este MPP, se da a conocer:

El proceso de Programación-Presupuestación del gasto público estatal a través de la Estructura Programática que se compone de:

- Clasificación Administrativa (Sector Público, Sector Público No Financiero, Sector Económico, Subsector Económico, Ente Público, Ramo, y Unidad Presupuestal).
- Clasificación Funcional (Finalidad, Función y Subfunción).
- Alineación al PED (Eje, Objetivo Estratégico, Estrategia y Línea de Acción).
- Clasificación Programática (Actividad Institucional, Modalidad del Programa Presupuestario, Programa Presupuestario, Componente y Actividades).



- Espacio Geográfico (Municipio).
- Clasificación Económica (Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento, Capítulo, Concepto y Partida (Genérica y Específica)).
- Las instrucciones precisas del contenido de la información que deben incorporar en sus respectivos anteproyectos de presupuesto las Dependencias y Entidades; y
- El desarrollo de las actividades de manera planeada y sistematizada para lograr en forma eficiente los objetivos plasmados en el PED.

Por consiguiente, se hace más claro y eficiente el cumplimiento del papel económico, político y social de las Dependencias y Entidades, ya que la programación y presupuestación se realizan asignando y distribuyendo los recursos necesarios para cumplir los objetivos plasmados en el PED y vigilar que la administración de los recursos públicos se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas con un enfoque a resultados.

### **Insumos para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019 para la integración del Proyecto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.**

La elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019 (en lo sucesivo Anteproyecto de PEE 2019) y la integración del Proyecto de Ley del PEE 2019 se realizará en el Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del Estado de Campeche, el cual se encuentra incorporado en la plataforma informática denominada "SIACAM".

El SIACAM lo administra la SEFIN, para procesar información presupuestaria y contable vinculada al Presupuesto de Egresos en el ambiente Web, lo que permite trabajar en línea con el personal directivo, mandos medios y operativos involucrados directamente en el ejercicio del gasto público, reflejando en tiempo real las transacciones que ocurren.



En el esquema previsto para la formulación del Anteproyecto de PEE 2019 se requerirá de los siguientes insumos fundamentales, algunos de los cuales se presentan, en este MPP:

- Catálogos y relaciones administrativas, funcionales, programáticas, geográficas y económicas.
- Catálogo de Programa Presupuestario, Proyectos y Actividades.
- Matriz de Indicadores para Resultado (en lo sucesivo MIR) elaboradas bajo la Metodología del Marco Lógico.
- Cartera Estatal de Programas y Proyectos de Inversión Públicas de Alta Rentabilidad Social (CEPPIARS), es competencia de la Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública ( en lo sucesivo UNIPPIP), para la formulación e integración de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) que se presentará en el Anteproyecto de PEE para el ejercicio 2019.
- Misión Institucional, ésta deberá ser definida por las Dependencias y Entidades de conformidad a su reglamento interior, y deberá de ser capturada en el SIACAM.

### **Disciplina Presupuestaria**

Para alcanzar los objetivos de la política de gasto público y mantener finanzas públicas sanas, la SEFIN continuará realizando esfuerzos para fomentar una Programación-Presupuestación que permita dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED, encaminando las funciones de la Administración Pública Estatal hacia resultados concretos que a su vez haga factible el seguimiento y evaluación del impacto de estos resultados en la sociedad.

El PED se propone consolidar el marco presupuestario y el ejercicio de gasto público implementando el sistema de la Gestión para Resultado (GpR), así concluir con los compromisos establecidos en la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización. Es este sistema en el que se establecen las bases para un ejercicio más



transparente del gasto con una orientación hacia el logro de resultados verificable y tangible.

Se trata de vincular la programación, presupuestación y ejecución con los resultados, a fin de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas.

En esta Administración la transparencia presupuestal es fundamental, para crear confianza entre los ciudadanos y el gobierno. El ejercicio presupuestal sujeto a una normatividad legal bien definida, facilita demostrar al ciudadano el buen uso de los recursos públicos. Es indispensable contar con información y argumentos sólidos que permitan contrastar lo que se tenía planeado con lo que efectivamente se logró en cada programa.

### **Disciplina Financiera**

Con la implementación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo LDF) y la Ley de Disciplina Financiera, el Estado está obligado a publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único que precise como información mínima el deudor, acreedor, monto, tasa de interés, plazo, tipo de garantía o fuente de pago, con ello se pretende moderar el endeudamiento y reducir el costo financiamiento del Estado; los empréstitos no podrán contratarse para gasto corriente, sólo para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos o que tengan propósitos de regulación monetaria.



En términos de gestión y administración, la LDF y su homóloga estatal incorpora una nueva forma de gestionar el balance a lo largo de un **ciclo presupuestal** ( Formulación del Presupuesto ➔ Presupuesto Aprobado ➔ Ejercicio Fiscal ), establece como premisa que el gasto total propuesto por el Ejecutivo del Estado en el PPE, el gasto total que apruebe el H. Congreso del Estado y el gasto total que se ejerza en el año fiscal, deberá de contribuir a un balance presupuestario sostenible.

Así mismo con la instauración de las Leyes arriba citadas se instaure la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche que regula el destino de los ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, los cuales solo deberán ejercerse en amortización de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, para el fondo de atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso el remanente para inversión pública. Por lo que se deberá ser muy cauteloso en la elaboración de los anteproyectos mismos que deberán de prever recursos para todas las actividades a realizar.

Para la formulación del Proyecto de Ley del PEE 2019, las Dependencias y Entidades elaborarán sus correspondientes Anteproyectos de PEE 2019 acorde a sus necesidades de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios ( en lo sucesivo LDFRH), en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público indicados en el Capítulo 2 de este MPP denominado "Criterios y Lineamientos Generales, Programáticos y Presupuestales para la Integración del Proyecto de Ley del PEE 2019", con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño, y deberán ser congruentes con el PED y los programas derivados del mismo y la implementación de una disciplina financiera.



La SEFIN consciente de las numerosas necesidades que debe hacer frente el gobierno estatal. Sin embargo, ante la escasez de recursos públicos obliga a aplicar un estricto apego de los criterios de disciplina y racionalidad, austeridad y ajustes del gasto corriente con la finalidad de mantener el nivel del gasto de acuerdo a la disponibilidad de recursos. Por tal motivo, es obligatorio que las Dependencias y Entidades atiendan los lineamientos de este MPP y que la función presupuestal sea congruente con los objetivos planeados y que atienda las prioridades establecidas.

### **Integración de la Iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos**

La información presupuestaria se producirá en dos momentos diferentes:

#### **PRIMERA ETAPA**

Las Dependencias y Entidades elaborarán sus correspondientes anteproyectos de PEE 2019, en el SIACAM, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad disciplina de Gasto Público teniendo como base el PED y los Programas que de él deriven y lo remitirá a la SEFIN de conformidad con las normas y políticas que el Ejecutivo oportunamente establezca y de conocer por medio de la misma; la SEFIN consolidará los anteproyectos de presupuesto de las misma, y validará que se ajusten a las previsiones del proyecto de Ley de Ingresos Estatal para integrar el Anteproyecto del PEE 2019, y,

#### **SEGUNDA ETAPA**

Con base al Anteproyecto del PEE 2019, la SEFIN conformará la Iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2019, que el Ejecutivo Estatal presentará a más tardar el día **19** de noviembre del presente año a consideración del H. Congreso del Estado para su aprobación.



### **Interpretación del MPP**

Corresponde a la Dirección de Presupuesto (en lo sucesivo la Dirección) la interpretación para efectos administrativos del presente MPP, así como resolver los casos no previstos en él; y la atención de los temas relacionados con el Programa Operativo Anual (en lo sucesivo POA), MIR y Fichas Técnicas de Indicadores, en donde el Departamento de Formulación y Seguimiento de Programas Presupuestarios de la Dirección dará la atención y acompañamiento correspondiente.

Es importante, destacar que es competencia de la SEFIN a través de la Dirección la toma de decisiones acerca de los imprevistos causado por las publicaciones oficiales posteriores a la aprobación de la Ley de PEE 2019 que afecten la operatividad del SIACAM por creaciones de unidades administrativa que afecten la estructura presupuestal de las Dependencias y Entidades.

Resulta claro, que en caso que la Dirección decida efectuar las modificaciones administrativas, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad realizar la captura de la información nueva en el SIACAM en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de recibir la autorización correspondiente.

### **Actualización del MPP**

En caso de que durante la formulación e integración del Anteproyecto del PEE 2019 se considere necesario incorporar nuevos o realizar modificaciones a los lineamientos, metodologías o criterios que se detallan en este MPP, o se requiera de la actualización de la funcionalidad del SIACAM éstas se comunicarán a través de avisos en el propio SIACAM, con el propósito que se tomen las medidas necesarias por las Dependencias y Entidades y otras áreas involucradas en el proceso presupuestario 2019 y se lleven a cabo las acciones que permitan reflejar adecuadamente en el sistema la información presupuestaria correspondiente.





### Organización del MPP

El **MPP** consta de cuatro Capítulos y tres apartados de los Anexos:

1. En el primero se presentan los aspectos generales del “Proceso Presupuestario a través de la Programación y Presupuestación con Enfoque de Resultados”, mismos que las Dependencias y Entidades deben observar durante las etapas de formulación de sus Anteproyectos de PPE 2019 y de la ejecución del mismo, una vez aprobado.

2. En el segundo “Criterios y Lineamientos Generales Programáticos y Presupuestales para la integración del Proyecto de Ley del Presupuesto de Egresos” se presentan la información específica a observar durante la formulación de los Anteproyectos de PEE 2019, de las Dependencias y Entidades.

3. En el tercero se presentan el “Programa Operativo Anual” (POA), en el cual se detalla la información relacionada con la totalidad de metas de las actividades de los Pp, así como la información de los PI que las Dependencias y Entidades planean realizar en el ejercicio fiscal 2019; así como su correspondiente formato e instructivo de llenado para realizar la captura correspondiente en el SIACAM que se encuentra en el apartado de “Anexos”.

4. Como cuarto Capítulo se encuentran los “Criterios y lineamientos para el registro, revisión y la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) e Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios”, el cual contiene la metodología para elaborar o, en su caso actualizar, la Matriz de Indicadores de Resultados de los Pp’s. El formato de MIR con el instructivo de llenado respectivo, así como el formato de Ficha Técnica de Indicadores correspondiente, también con su instructivo se encuentra en el Apartado de “Anexos”.

5. El apartado de los “Anexos”, está integrado por tres partes:

- A.** Guía Metodológica para el Diseño y Formulación de Programas Presupuestarios;
- B.** Catálogos; y



### C. Formatos e Instructivos para la elaboración del presupuesto.

Este apartado incluye la Guía Metodológica a emplear para el diseño y formulación del Pp y presenta los formatos y la forma de llenado que se utilizarán durante el proceso de la integración de los Anteproyectos de PEE 2019 de las Dependencias y Entidades. Asimismo contiene los catálogos que constituyen la base para la creación de las Claves Presupuestarias de los Pp, componentes y actividades que integrarán el Anteproyecto de PEE 2019; y además muestran los diversos reportes, consultas y datos exportables que el SIACAM generará a partir de la captura de los datos en el módulo de Anteproyecto.

6. Finalmente, se anexa el Directorio de Servidores Públicos en Apoyo al Proceso y la Relación de los servidores públicos que fungirán como asesores en tema relacionados con el POA, MIR y Fichas Técnicas de Indicadores.



# MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 2018

## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

### GLOSARIO, SIGLAS Y ABREVIATURAS

#### Capítulo 1

#### **PROCESO PRESUPUESTARIO A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CON ENFOQUE DE RESULTADOS.**

##### **1.1. Antecedentes**

- 1.1.1. El Modelo de Gestión para Resultados en México
- 1.1.2. El Modelo de GpR en el Estado de Campeche
- 1.1.3. Aspectos generales del Proceso Presupuestario

#### Capítulo 2

#### **ASPECTOS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS GENERALES, PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

##### **2.1. Aspectos Generales**

- 2.1.1. Definición del Presupuesto
- 2.1.2. Funciones del Presupuesto
- 2.1.3. Importancia del Presupuesto
- 2.1.4. Objetivo del Presupuesto
- 2.1.5. Finalidades del Presupuesto

##### **2.2. Aspectos Específicos a observar para la integración del Proyecto de Ley de Presupuesto de Egresos 2019.**

- 2.2.1. Objetivos
- 2.2.2. Ámbito de Aplicación
- 2.2.3. Enfoque Sectorial
- 2.2.4. Gestión de usuarios de los sistemas
- 2.2.5. Designación de Enlaces PbR-SED

##### **2.3. Criterios Programáticos**

- 2.3.1. Integración de la Clave Presupuestaria



- 2.3.2 Estructura Programática
- 2.3.3. Componentes de la Estructura Presupuestal
  - 2.3.3.1. Clasificación Administrativa
  - 2.3.3.2. Clasificación Funcional
  - 2.3.3.3. Alineación al Plan Estatal
  - 2.3.3.4. Clasificación Programática
  - 2.3.3.5. Espacio Geográficos
  - 2.3.3.6. Clasificación Económica

## **2.4. Lineamientos Programáticos**

## **2.5. Criterios Presupuestales**

## **2.6. Lineamientos Presupuestales**

- 2.6.1. Capítulo "1000 Servicios Personales"
- 2.6.2. Capítulo "2000 Materiales y Suministros"
- 2.6.3. Capítulo "3000 Servicios Generales"
  - 2.6.3.1. Servicio Telefónico Tradicional
  - 2.6.3.2. Servicio de Energía Eléctrica
  - 2.6.3.3. Servicio de Agua
  - 2.6.3.4. Servicio de Telecomunicaciones y Satélites
  - 2.6.3.5. Servicio de Tecnologías de la Información
  - 2.6.3.6. Arrendamiento de Edificios y Locales
  - 2.6.3.7. Arrendamiento de Maquinaria y Equipo
  - 2.6.3.8. Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene, Fumigaciones y Servicios de Vigilancia
  - 2.6.3.9. Otras consideraciones:
- 2.6.4. Capítulo "4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas"
- 2.6.5. Capítulo "5000 Muebles, Inmuebles e Intangibles"
- 2.6.6. Capítulo "6000 Inversión Pública"
- 2.6.7. Capítulo "8000 Participaciones y Aportaciones"

## **Capítulo 3**

### **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**



## Capítulo 4

### **CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

- 4.1. Disposiciones Generales
- 4.2. Ámbito de aplicación
- 4.3. Registro y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados
- 4.4. Alineación de la MIR e Indicadores de Desempeño a los Objetivos de la Planeación Estatal
- 4.5. Enfoques Transversales de Igualdad de Género, Discapacidad, Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y Derechos Humanos.
- 4.6. Selección de Indicadores
- 4.7. De la información registrada y actualizada en el Módulo del SIACAM
- 4.8. De los Programas Presupuestarios Nuevos
- 4.9. Disposiciones Finales

### **ANEXOS**

#### **1. GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

- 1.1. Planeación Estratégica Institucional como base de programación
  - 1.1.1. Misión
  - 1.1.2. Visión
  - 1.1.3. Diagnóstico: ANALISIS FODA
  - 1.1.4. Objetivo Institucionales
  - 1.1.5. Estrategias
  - 1.1.6. Indicadores Institucionales
- 1.2. La Metodología del Marco Lógico (MML)
  - 1.2.1. Identificación de la Población Objetivo
  - 1.2.2. La MML como medio para determinar objetivo de los Pp y sus indicadores
  - 1.2.3. ¿Qué es la MIR?
  - 1.2.4. Identificando el problema y sus causas (Árbol de Problemas)
  - 1.2.5. Identificación de Estrategias de solución (Árbol de Objetivos)
  - 1.2.6. Construcción de un Pp a través de la MML a partir de un programa ya realizado.
- 1.3. La Matriz de indicadores
  - 1.3.1. Los Indicadores de Desempeño
  - 1.3.2. El Diseño de Indicadores



## 2. CATÁLOGOS:

- 2.1. Clasificación Administrativa. Catálogo de Ramo y Unidad
- 2.2. Catálogo de Finalidades, Funciones y Subfunciones
- 2.3. Catálogo de Ejes, Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción
- 2.4. Catálogo de Modalidad de Programa Presupuestario
- 2.5. Catálogo de Regiones
- 2.6. Catálogo de Espacio Geográfico
- 2.7. Catálogo de Tipo de Gasto
- 2.8. Catálogo de Fuentes de Financiamiento
- 2.9. Clasificador por Objeto del Gasto
- 2.10. Catálogo de Unidades de Medida
- 2.11. Catálogo de Beneficiarios
- 2.12. Catálogo de Programa Presupuestario, Proyecto y Actividad

## 3. FORMATOS E INSTRUCTIVOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Calendario del Gasto Público. PRE-01 (Anexo-01)
- Presupuesto de Egresos por Componentes. PRE-02 (Anexo-02)
- Totales por fuente de Financiamiento. PRE-03 (Anexo-03)
- Asignado Unidad y Partida Centralizada PRE-04 (Anexo-04)
- Asignado Ramo y Programa Presupuestario PRE-05 (Anexo-05)
- Programa Operativo Anual PRE-06 (Anexo-06)
- Matriz de Indicadores para Resultados PRE-07 (Anexo-07)
- Ficha Técnica de Indicadores PRE-08 (Anexo-08)
- Desglose de Conceptos/Acciones Específicas incluidos en los Pp para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos PRE-09 (Anexo-09)
- Padrón de Beneficiarios para Anteproyecto de Presupuesto de Egresos PRE-10 (Anexo-10)
- Alineación del Programa Presupuestario PRE-11 (Anexo-11)
- Análisis de la Población Objetivo PRE-12 (Anexo-12)
- Árbol de Problemas y Objetivos PRE-13 (Anexo 13)
- Calendario de Gasto Entidades PRE-14 (Anexo 14)

## DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN APOYO AL PROCESO